Coordinación para el desarrollo de nuevas oportunidades:

Coordinación de los tres órdenes de gobiernos para la reactivación y el balance económico

> Diálogos Virtuales INAFED: Recuperación y balance al servicio de las personas

> > Mayo 28, 2020







¿Qué es el pacto fiscal federal?

Es el pilar fundamental de las haciendas públicas de los gobiernos estatales y municipales, al establecer el reparto de facultades de ingresos y responsabilidades de gasto entre los tres órdenes de gobierno.

- 1. Armonización tributaria: Se evita la múltiple tributación y la concurrencia impositiva.
- 2. Distribución de recursos federales: Se establecen fórmulas matemáticas para distribuir los recursos. Se brinda transparencia y certeza jurídica.
- 3. Colaboración administrativa en materia fiscal: Se faculta a las EF a realizar acciones de recaudación y administración de impuestos y derechos que derivan de leyes federales.
- **4. Coordinación en derechos**. Recursos adicionales para las EF y M al abstenerse de incorporar en sus leyes determinados conceptos.
- 5. Instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

A partir del pacto fiscal federal se eliminaron 18 impuestos federales y alrededor de 458 impuestos locales.

Las fórmulas han cambiado en el tiempo, últimas modificaciones en **2007** y en **2014.**

Gracias a la colaboración administrativa las EF reciben recursos de más de 5 conceptos por aproximadamente 50,000 millones de pesos.

- I.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.
 - II.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.
- III.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
 - IV.- La Junta de Coordinación Fiscal.

Coordinación en los tres niveles de gobierno

- La concertación en el ejercicio de las facultades tributarias de los diversos niveles de gobierno, conlleva a la equidad del sistema tributario hacia los contribuyentes al:
- Evitar la sobre imposición de cargas fiscales;
- II. Promover la simplificación del sistema tributario nacional para que sobre cada fuente se establezca sólo un impuesto (federal, estatal o municipal, según sea el caso), o bien, se genere un esquema de contribuciones coordinadas, y
- III. Fortalecer económicamente las finanzas estatales y municipales, mediante el sistema de participaciones y, en su caso, el diseño de fuentes tributarias.

Corresponsabilidad en los tres niveles de gobierno

- Colaboración administrativa en materia fiscal: Se faculta a las EF y a los municipios a realizar acciones de recaudación y administración de impuestos y derechos que derivan de leyes federales.
- El desempeño de la recaudación local como porcentaje del PIB es muy bajo y no ha tenido cambios significativos en el tiempo, en los últimos años se ha mantenido en 1.2%.
- La recaudación de predial en México es del orden de 53,000 mdp, representa el 0.2% del PIB. Se ubica por debajo del promedio de la OCDE (1.9%) y de América Latina (0.4%).
- Los Organismos Operadores de Agua también juegan un papel fundamental en la recaudación y en el nivel de desarrollo de los municipios a través de los servicios que ofrecen.

La coordinación y la corresponsabilidad fiscal en el aprovechamiento de las distintas fuentes de ingresos redundan en el fortalecimiento de las haciendas públicas locales y con ello, en su autonomía financiera.

Hacia la reactivación y el balance económico

Ante la emergencia sanitaria el Gobierno de México el gobierno ha actuado en tres fases:

- I. Protección a la salud
- II. Garantía de liquidez
- III. Reactivación económica

I. Protección a la salud



- Ante la pandemia y la correspondiente declaratoria de emergencia nacional por el Consejo de Salubridad General, el Gobierno Federal destinó sus esfuerzos para proteger primeramente la salud de la población.
- Además del inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia, dentro de las acciones a favor de la salud destacaron:
- **Adelanto de recursos** federales a las entidades a través del INSABI
- 2. Programas de reconversión hospitalaria para contar con camas disponibles para estar listos y atender los casos de COVID-199.
- 3. Agilización de las compras públicas para el equipamiento de las unidades médicas.
- **4.Contratación de personal médico** para contar con la oferta suficiente de los profesionales de la salud que atenderían a los pacientes.

II. Garantizar liquidez ante la contingencia sanitaria.



La norma prevé un Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que garantiza los recursos ante una caída en las participaciones federales con relación a lo programado.

Cualquier disminución en la recaudación federal participable derivada de la situación adversa que se vive actualmente, se compensará en su totalidad gracias a los mecanismos con los que se cuentan.

- La Ley de Coordinación Fiscal prevé certeza de los recursos a los municipios, establece la obligación para que los estados transfieran al menos el 20% de lo que reciban a través del R28, de tal manera que los recursos que los municipios recibirán, están igualmente garantizados.
- Cada estado cuenta con su propia norma de Coordinación Fiscal, por lo que las EF también tienen una corresponsabilidad importante en la entrega en tiempo y forma de los recursos a los municipios de acuerdo a los calendarios publicados por cada una.

II. Garantizar liquidez ante la contingencia sanitaria



- Adicionalmente, desde la SHCP se han tomado las siguientes acciones:
- ✓ **Apoyar el consumo de las familias** mediante el adelanto de 40 mil mdp a través de los programas sociales.
- ✓ Apoyo a las pequeñas empresas formales e informales mediante los programas de Crédito a la Palabra y Crédito a la Palabra Solidario .
- ✓ **Medidas de liquidez en los mercados:** prórroga pagos INFONAVIT, diferimiento de pagos e intereses, aumento de los créditos de la banca comercial bajo condiciones preferenciales.

III. Reactivación económica



Actualmente, el Ejecutivo Federal en conjunto con los gobiernos subnacionales han definido una estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas mediante la semaforización del estado de la pandemia.

La estrategia busca brindar seguridad y certidumbre a la población en general, pero en específico a los trabajadores y las empresas.

Dentro de las principales líneas de acción para reactivar la economía están:

- a. Focalización y agilización del gasto en dónde tenga un mayor impacto.
- b. Continuar con los programas de infraestructura, tanto a nivel nacional como subnacional.
- c. Impulso a obras de infraestructura por hasta 25,000 mdp a través de SEDATU.

Los proyectos de infraestructura tienen una gran capacidad generar economías a través de la proveeduría y creación de empleo.



III. Reactivación económica

- La Cámara de Diputados propuso una reforma a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para ampliar la capacidad de acción de los gobiernos subnacionales ante emergencias sanitarias, cuidando las principales reglas de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria para mantener finanzas públicas sanas.
- Dentro de las reforma se contempla:
 - ✓ Extender el plazo para el devengo de los recursos federales.
 - ✓ Facilitar la reestructura de los créditos y obligaciones a corto y largo plazo para lograr mejores condiciones.
 - ✓ Facilitar los requisitos para facilitar la inclusión financiera municipal.

La **protección** de la población y la **reactivación** económica son prioridades del Gobierno Federal, por ello es fundamental:

- Impulsar el crecimiento económico.
- 2. Disminuir la pobreza.
- 3. Reducir la desigualdad.
- 4. Fortalecer las haciendas públicas

El objetivo es reactivación con un crecimiento sostenible y reducción de las brechas sociales y económicas.

Gracias

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas



